

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DE RECURSOS CONTRACTUALES

Nº Expediente: **14/20 . CONTURSA**

El Delegado de **GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES**, en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de Alcaldía, mediante Resolución número 507, de 19 de junio de 2019, con fecha 24 de febrero de 2021 adoptó Resolución con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Alzada presentado en nombre y representación de INGENIERÍA DE EVENTOS, S.L. e IMPRESORES BAELO CLAUDIA, S.L., contra la Resolución por la que se tiene por retirada su oferta en la licitación para la contratación del “Servicio de Rotulación” expediente 14/20 de CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A.


SEGUNDO.- Notificar a los interesados la presente Resolución, acompañándose del correspondiente informe, que le sirve de fundamento.”

Lo que notifico a Vd., acompañándole el informe jurídico que le sirve de fundamento y significándole que contra el acto anteriormente expresado, podrá interponer, Recurso Extraordinario de Revisión, en los supuestos y plazos establecidos en el art. 125 de la Ley 39/2015, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma.

LA TITULAR DEL TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DEL
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Fdo. Rosa M^a Pérez Domínguez

Código Seguro De Verificación	LmY5M7K2NmuFTyg4EgFULw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa María Perez Dominguez	Firmado	24/02/2021 13:19:09	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LmY5M7K2NmuFTyg4EgFULw==			